

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.469 · 1986

TITULOS VALORES

Boletín Oficial, 5 de diciembre de 1986 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Titulos Valores

TITULOS VALORES

LEY N° 23.469

Modifícase el artículo 5° de la Ley de Impuesto sobre las transferencias de títulos valores (t.o. en 1986).

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Modifícase el artículo 5° de la ley de impuesto sobre las transferencias de títulos valores (texto ordenado en 1986) por el siguiente:

Artículo 5° — La tasa del impuesto será del siete y medio por mil (7,5%). En caso de transferencias de títulos públicos o de acciones de sociedades autorizadas a cotizar en bolsas de comercio la tasa a aplicar será del cinco por mil (5%), siempre que dichas transferencias se efectúen en mercados de valores autorizados en los términos de la Ley N° 17.811.

ARTÍCULO 2°. La presente ley entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

J. C. PUGLIESE. V. H. MARTINEZ.

Carlos A Bejar. Antonio J. Macris.

— Registrada bajo al N° 23.469 —



VEREDICTA LEYES

Titulos Valores. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).